



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



INFORME DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES

COMISIÓN INTEGRADA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE DECANOS, SUBDECANOS, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTOR DE INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO -2022-

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los catorce (14) días del mes de junio de 2022, siendo las 15h05, se reúne la Comisión integrada para revisar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes a Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Director de Instituto Multidisciplinario, dentro del proceso convocado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-120-2022.

El presente informe tiene estructura de acta, puesto que se construye en una reunión de trabajo y es necesario dejar constancia de las acciones que desarrolla la Comisión.

La reunión se lleva a cabo a través de la plataforma informática “zoom”, debido a que al momento se presentan manifestaciones de grupos sociales en varias localidades del territorio nacional, a que en la institución se ha dispuesto el teletrabajo y a que las clases se desarrollen en modalidad virtual, para precautelar la seguridad de los miembros de la comunidad politécnica.

La reunión de trabajo de la Comisión se ejecuta en el marco de lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 11, 15, 16 y 17 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.

En el presente documento se deja constancia del trabajo de revisión (calificación) de la Comisión, así como de sus resultados, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en el tercer inciso del artículo 16 del Reglamento antes mencionado, en lo que respecta al informe que debe notificarse a la comunidad politécnica y demás fines normativos pertinentes.

La reunión se instala y efectúa con la vinculación permanente de todos los integrantes de la Comisión, conforme al siguiente cuadro de asistencia:

CUADRO DE ASISTENCIA	
Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Rectora
Ing. Iván Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



La Secretaría de la reunión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional, quien cuenta con el apoyo de la Ab. Estefanía Morillo Erazo.

Una vez instalada la reunión, se da lectura a los artículos del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional relacionados con el proceso a efectuarse por la Comisión.

La Comisión estima pertinente consignar en este documento que los requisitos para ser Decano, Subdecano, Jefe de Departamento y Jefe de Instituto de Investigación se establecen, respectivamente, en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento referido en el párrafo que precede. Se deja constancia de que, por estar descritos los requisitos en cuestión en el artículo 8 del mencionado Reglamento, al momento de revisar y calificar la documentación entregada por los postulantes (*en los cuadros de verificación*) se hará referencia a este último, por la remisión normativa que se señala en los artículos 9, 10 y 11 de la norma aludida.

Asimismo, la Comisión considera que es adecuado dejar sentado que, conforme lo determina el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, los Institutos de Investigación Multidisciplinarios son dirigidos por un “Director”, autoridad académica con nivel jerárquico equivalente al de Decano. La referencia a “Jefe de Instituto de Investigación”, plasmada en el Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, se entiende como correspondiente a “Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario” para los fines del proceso.

El Secretario General informa a la Comisión sobre la documentación de los postulantes que fue oportunamente receptada, de conformidad con el artículo 15 de Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la EPN.

Se procede a la elaboración de cuadros preliminares sobre los postulantes y la documentación presentada por estos, con el objeto de tener una visión general del proceso de revisión que debe ejecutar la Comisión, así como de determinar si es necesario contar con información complementaria de naturaleza aclaratoria a la documentación entregada y que sirva de insumo para la adecuada adopción de decisiones.

Es necesario manifestar en este documento que, de conformidad con el Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, es claro que el requisito concerniente a acreditación de experiencia



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



docente de al menos cinco años, en calidad de profesor universitario o politécnico titular, hace referencia expresa al ejercicio de la actividad de docencia.

Considerando lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 11 y 16 del Reglamento anteriormente referido, mientras se construyen los cuadros preliminares antes mencionados, la Comisión **ACUERDA** solicitar y consultar a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Investigación de esta Institución de Educación Superior, con carácter urgente, aspectos complementarios relativos a la información de algunos postulantes, en torno a los siguientes requisitos reglamentarios a verificarse, sobre los cuales se necesita contar con mayor detalle: *“Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años”; y, “Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular”.*

Tras la revisión de la mayoría de documentación remitida por los postulantes, siendo las 17h35, se suspende la presente reunión, cuya continuación se prevé para el miércoles 15 de junio de 2022.

REINSTALACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los quince (15) días del mes de junio de 2022, siendo las 16h30, se reinstala la reunión de la Comisión integrada para revisar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes a Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Director de Instituto Multidisciplinario, dentro del proceso convocado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-120-2022.

La reunión se lleva a cabo a través de la plataforma informática “zoom”, debido a que persisten manifestaciones de grupos sociales en varias localidades del territorio nacional, a que en la institución se ha dispuesto el teletrabajo y a que las clases se desarrollen en modalidad virtual para precautelar la seguridad de los miembros de la comunidad politécnica.

La reunión se reinstala y desarrolla con la vinculación permanente de todos los integrantes de la Comisión, conforme al siguiente cuadro de asistencia:

CUADRO DE ASISTENCIA - REINSTALACIÓN	
Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Rectora
Ing. Iván Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



La Secretaría de la reunión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional, quien cuenta con el apoyo de la Ab. Estefanía Morillo Erazo.

Los integrantes de la Comisión manifiestan que la elaboración de cuadros de verificación preliminares ha permitido identificar la necesidad de contar con información complementaria, la cual se ha recabado y será provista cuando corresponda, dentro del análisis individual de la situación de cada postulante.

La Comisión, al amparo de la normativa aplicable, procede a revisar y analizar el cumplimiento de requisitos por parte de los todos los postulantes, trabajo que se refleja en los cuadros de verificación definitiva que se exponen a continuación:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

POSTULANTES A LA FUNCIÓN DE DECANO Y DIRECTOR DE INSTITUTO

FACULTAD DE CIENCIAS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Walter Polo Vaca Arellano		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Walter Polo Vaca Arellano **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ciencias.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Jaime Luis Cadena Echeverría		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Jaime Luis Cadena Echeverría **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Khaled Hamad Mohamed		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.		
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.		X
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Khaled Hamad Mohamed **NO CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

El resultado se fundamenta en que, una vez revisada la documentación presentada por el postulante y aquella obtenida por la Comisión, se evidencia que no es posible determinar que el profesor ha realizado o publicado al menos dos obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Tarquino Fabián Sánchez Almeida		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Tarquino Fabián Sánchez Almeida **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Hugo Neptalí Arcos Martínez		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Hugo Neptalí Arcos Martínez **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Martha Cecilia Paredes Paredes		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.		
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Martha Cecilia Paredes Paredes **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLOGÍA Y PETRÓLEOS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Pedro Santiago Reyes Benítez		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Pedro Santiago Reyes Benítez **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería Geología y Petróleos.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
José Luis Rivera Parra		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor José Luis Rivera Parra **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería Geología y Petróleos.

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Freddy Ordóñez Malla		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Freddy Ordóñez Malla **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Víctor Hugo Hidalgo Díaz		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Víctor Hugo Hidalgo Díaz **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AGROINDUSTRIA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Omar Fernando Bonilla Hidalgo **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
José Francisco Lucio Naranjo		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor José Francisco Lucio Naranjo **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Marco Benalcázar Palacios		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Marco Benalcázar Palacios **CUMPLE** con los requisitos para postular a Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



INSTITUTO GEOFÍSICO

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Mario Calixto Ruiz Romero		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Mario Calixto Ruiz Romero **CUMPLE** con los requisitos para postular a Director del Instituto Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

POSTULANTES A LA FUNCIÓN DE SUBDECANO

FACULTAD DE CIENCIAS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Miguel Ángel Yangari Sosa		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
f) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
g) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
h) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El Profesor Miguel Ángel Yangari Sosa **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecano de la Facultad de Ciencias.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Andrés Robalino López		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
f) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.		
g) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
h) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Andrés Robalino López **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Javier Cuestas Caza		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Javier Cuestas Caza **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas.



FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Patricia Lorena Haro Ruiz		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.		X
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Patricia Lorena Haro Ruiz **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el literal d) del artículo 8 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, para ser susceptible de designación en la función de Subdecana.

Lo expuesto se fundamenta en que, de conformidad con la información obtenida por esta Comisión, provista por la Dirección de Talento Humano, la postulante acredita 4 años con 10 meses y 15 días de experiencia docente, en calidad de profesora titular en la Escuela Politécnica Nacional.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Soraya Lucía Sinche Maita		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
f) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
g) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
h) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Soraya Lucía Sinche Maita **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Nelson Gonzalo Sotomayor Orozco		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
f) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
g) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
h) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



titular.		
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Nelson Gonzalo Sotomayor Orozco **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Jorge Andrés Rosales Acosta		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
f) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
g) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
h) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Jorge Andrés Rosales Acosta **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLOGÍA Y PETRÓLEOS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Raúl Armando Valencia Tapia		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
f) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
g) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
h) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Raúl Armando Valencia Tapia **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecano de la Facultad de Ingeniería Geología y Petróleos.

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Carlos Wime Díaz Campoverde		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.		
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Carlos Wime Díaz Campoverde **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AGROINDUSTRIA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
María Catalina Vasco Carrillo		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.		X
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora María Catalina Vasco Carrillo **NO CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecana de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria.

El resultado se fundamenta en que, una vez revisada la documentación presentada por la postulante y aquella obtenida por la Comisión, se evidencia que no es posible determinar que la profesora ha realizado o publicado al menos



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



dos obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
María Monserrate Intriago Pazmiño		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
f) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
g) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
h) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora María Monserrate Intriago Pazmiño **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

POSTULANTES A LA FUNCIÓN DE JEFE DE DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Diego Fernando Recalde Calahorrano		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
i) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
j) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
k) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
l) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Diego Fernando Recalde Calahorrano **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Matemática.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Christian Leonardo Vásquez Vega		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.		
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Christian Leonardo Vásquez Vega **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Física.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Esteban Felipe Iribarra Cazar		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Esteban Felipe Iribarra Cazar **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Física.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Cristian Patricio Santacruz Terán		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Cristian Patricio Santacruz Terán **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Física.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES Y DESARROLLO HUMANO

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Roberto Andrés Alcívar Espín		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.		X
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Roberto Andrés Alcívar Espín **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el literal d) del artículo 8 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, para ser susceptible de designación en la función de Jefe de Departamento.

Lo expuesto se fundamenta en que, de conformidad con la información obtenida por esta Comisión, provista por la Dirección de Talento Humano, el postulante acredita aproximadamente 3 años con 8 meses de experiencia docente, en calidad de profesor titular en la Escuela Politécnica Nacional.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Valentina Ramos Ramos		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Valentina Ramos Ramos **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN BÁSICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Ángel Patricio Villota Cadena		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Ángel Patricio Villota Cadena **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Formación Básica.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Claudio Constante Córdova Orellana		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.		X
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Claudio Constante Córdova Orellana **NO CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Formación Básica.

El resultado se fundamenta en que, una vez revisada la documentación presentada por el postulante y aquella obtenida por la Comisión, se evidencia que no es posible determinar que el profesor ha realizado o publicado al menos dos obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.

DEPARTAMENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Fabián Pérez Yaulí		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Fabián Pérez Yaulí **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Energía Eléctrica.



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Carla Paola Manciatí Jaramillo		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Carla Paola Manciatí Jaramillo **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Edwin Vera Calle		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.		
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Edwin Vera Calle **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología.

DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y REDES DE INFORMACIÓN

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
José Adrián Zambrano Miranda		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor José Adrián Zambrano Miranda **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Sebastián Aníbal Taco Vásquez		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Sebastián Aníbal Taco Vásquez **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Ingeniería Química.

DEPARTAMENTO DE PETRÓLEOS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Johnny Robinson Zambrano Carranza		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



titular.		
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Johnny Robinson Zambrano Carranza **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Petróleos.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
María Elena Cruz Artieda		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora María Elena Cruz Artieda **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Edgar Hernán Cando Narváez		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.		X
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Edgar Hernán Cando Narváez **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el literal d) del artículo 8 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, para ser susceptible de designación en la función de Jefe de Departamento.

Lo expuesto se fundamenta en que, de conformidad con la información obtenida por esta Comisión, provista por la Dirección de Talento Humano, el postulante acredita 4 años con 11 meses y 10 días de experiencia docente, en calidad de profesor titular en la Escuela Politécnica Nacional.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Santiago David Vaca Jiménez		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



rector de la política pública de educación superior.		
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.		X
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Santiago David Vaca Jiménez **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el literal d) del artículo 8 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, para ser susceptible de designación en la función de Jefe de Departamento.

Lo expuesto se fundamenta en que, de conformidad con la información obtenida por esta Comisión, provista por la Dirección de Talento Humano, el postulante acredita aproximadamente 3 años con 2 meses de experiencia docente, en calidad de profesor titular en la Escuela Politécnica Nacional.

DEPARTAMENTO DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Geovanny Danilo Chávez García		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Geovanny Danilo Chávez García **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NUCLEARES

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Roque Antonio Santos Torres		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Roque Antonio Santos Torres **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Ciencias Nucleares.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Rosa del Carmen Navarrete Rueda		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Rosa del Carmen Navarrete Rueda **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación.

DEPARTAMENTO DE METALURGIA EXTRACTIVA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Diana Endara Dranichnikova		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Diana Endara Dranichnikova **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Metalurgia Extractiva.

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Sandra Teresa Procel Guerra		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Sandra Teresa Procel Guerra **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Geología.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Eliana Fernanda Jiménez Álvaro		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.		X
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico		X



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



titular.		
Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Eliana Fernanda Jiménez Álvaro **NO CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Geología.

El resultado se fundamenta en que, una vez revisada la documentación presentada por la postulante y aquella obtenida por la Comisión, se evidencia que no es posible determinar que la profesora ha realizado o publicado al menos dos obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.

A más de lo indicado, la profesora tampoco cumple el requisito establecido en el literal d) del artículo 8 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional. Lo expuesto se basa en que, de conformidad con la información obtenida por esta Comisión, provista por la Dirección de Talento Humano, la postulante acredita aproximadamente 3 años con 9 meses de experiencia docente, en calidad de profesora titular en la Escuela Politécnica Nacional.

DEPARTAMENTO DE MATERIALES

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Luis Fernando Pantoja Suárez		
Requisitos artículos 8, 9 y 10 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.		X



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Requisitos artículo 15 – Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Luis Fernando Pantoja Suárez **NO CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Materiales.

El profesor no cumple el requisito establecido en el literal d) del artículo 8 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.

Lo expuesto se fundamenta en que, de conformidad con la información obtenida por esta Comisión, provista por la Dirección de Talento Humano, el postulante acredita aproximadamente 4 años y 1 mes de experiencia docente, en calidad de profesor titular en la Escuela Politécnica Nacional.

Hasta aquí los cuadros de verificación y resultados.

Para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 16 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación, se dispone al Secretario General notificar los resultados de lo actuado, conforme lo consignado en el presente documento.

Siendo las 18h45 del 15 de junio de 2022 se clausura la reunión de trabajo de la Comisión integrada para revisar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes a Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Director de Instituto Multidisciplinario, dentro del proceso convocado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-120-2022.

La Comisión expresa su gratitud a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Investigación, por la colaboración brindada para el desarrollo del trabajo que se refleja en el presente documento.

Certifica lo actuado el Secretario de la Comisión.

Ab. Fernando Calderón Ordóñez
SECRETARIO GENERAL EPN